

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 956-00 que autoriza a varios menores de edad a realizar cambios en sus nombres.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 956-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 8 del Decreto No. 22-99, de fecha 12 de enero del año 1999, para que en lo adelante disponga como sigue:

“**Artículo 8.-** Los señores José Antonio Collado Guzmán y Yoselín Mercedes Salomé Núñez González, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor José Collado Núñez por el de José Johnathan Collado Núñez”.

ARTICULO 2.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No. 280-98, de fecha 6 de agosto del año 1998, para que en lo adelante disponga como sigue:

“**Artículo 4.-** Los señores Valerio Alvaro Alvarado y María Yamir Yapor quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Jeffrey Alvaro Yapor por el de Filiberto Alvaro Yapor”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA